



Consorcio
Urbanístico
la estación
Colmenar Viejo

Por Consorcio Urbanístico "La Estación" en Colmenar Viejo (Madrid)

[Signature]

Fdo: D. Ángel Arroyo Fauro.

Por Técnicas Territoriales y Urbanas, S.L.

[Signature]

Fdo: D. José Luis Orgaz Larumbe.

El Encargado AVISO: VIGIL DE QUÉQUERES PARGA, HERNANDEZ DEL, ALVARO
Colmenar Viejo (Madrid), con inscripción en el R.C. nº 1.000.000.000.000.000.000.
EPTF PFG: Que la presente fotocopia, certificada, válida y fehaciente con el
ORIGINAL EXISTENTE A LOS EFECTOS LEGALES Y JURÍDICOS.
Madrid, a 21 de Abril de 2017.



APOSTILLE
Comunidad de Madrid (de 5 octubre 1981)

1. País: **España**
Ciudad/Provincia: **Madrid/Madrid**

2. En el presente documento exhibido
se declara que el/los suscritor/es
ha/n sido/n firmado/s por **D. Francisco Javier
Vigil de Quéqueres Parga**

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
y está revestido del acto / función de **Notario**
de la Comunidad de Madrid / en virtud de haber sido
inscrito en el Registro de / en virtud de haber sido inscrito en

4. en **Madrid** el día **21** de abril de **2017**
a las **16:30** horas.

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Número de inscripción: **026425**

9. Nº de expediente: **026425**

10. Firma: *[Signature]*
Firma: **Don Carlos Mª García Ortiz**
Firma delegada del Decano





Comercio
Industrial

la estación

Comercio - Privé

Visto y analizado el expediente de contratación por concurso, procedimiento abierto, para la contratación de **DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO SUNP ÁREA DE REPARTO 2 SECTOR 1 "LA ESTACIÓN"**, así como el acta de la Mesa de Contratación, en la cual se formula propuesta de adjudicación a la empresa **TERRITORIALES Y URBANAS, S.L.**, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la empresa **TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS, S.L.**, por el precio de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTIMOS (688.574,14 €)**, para la ejecución de **DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO SUNP ÁREA DE REPARTO 2 SECTOR 1 "LA ESTACIÓN"**, por procedimiento abierto, mediante concurso.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida del vigente presupuesto de gastos.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente acuerdo, y se le requiera para que dentro de este término, presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

CUARTO.- Notificar a los participantes en la licitación y publicar la adjudicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas así como en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO.- Proceder a devolver de oficio las garantías provisionales a aquellos ofertantes que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO.- Que a la fecha, se ha recibido garantía definitiva, por parte del contratista, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento.

O T O R G A N

PRIMERA.- D. José Luis Orgaz Larrumbe se compromete a la ejecución del contrato de **DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO SUNP ÁREA DE REPARTO 2 SECTOR 1 "LA ESTACIÓN"**, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin

c/Perla, 8. 1ª planta. 28770 Colmenar Viejo (Madrid). Telf/Fax: 91 846 72 56
Inscripción en el registro de entidades privadas del Ministerio de Hacienda con el C.I.F. A2051961

Comercio
Industrial

la estación

Comercio - Privé

reserva expresa y de lo que deja constancia firmada en este acto su conformidad en él.

Se consideran asimismo los documentos contractuales integrantes indistintamente de este contrato los incluidos en el subcapítulo 2. Referencias técnicas, apartados en su oferta por el adjudicatario, y en especial las referencias técnicas y de calidad incluidas en el apartado VI de la documentación técnica.

SEGUNDA.- El precio del contrato, IVA incluido, es el de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTIMOS (688.574,14 €)** que serán abonados mensualmente, de forma proporcional a las sucesivas certificaciones de las obras, cuya asistencia técnica es objeto de este contrato, y de su liquidación en el momento de producción esta. El contratista podrá optar por acumular facturas de trabajos objeto del contrato en plazos más amplios.

TERCERA.- El plazo de ejecución del contrato coincidirá con el de las obras. No obstante, y en cualquier caso, el contrato de asistencia técnica, concluirá con la finalización y liquidación de la obra, aunque la misma pudiera retrasarse.

CUARTA.- D. José Luis Orgaz Larrumbe, en nombre y representación de la empresa Técnicas Territoriales y Urbanas, S.L., presta su conformidad a los pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, que son documentos contractuales, firmados en este acto y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido a los preceptos del Real Decreto Legislativo 2033/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, que se extiende en dos ejemplares y a un único efecto y es firmado en el lugar y fecha que al comercio se expusiera.

c/Perla, 8. 1ª planta. 28770 Colmenar Viejo (Madrid). Telf/Fax: 91 846 72 56
Inscripción en el registro de entidades privadas del Ministerio de Hacienda con el C.I.F. A2051961



CONTRATO ENTRE EL CONSORCIO URBANÍSTICO "LA ESTACIÓN" EN COLMENAR VIEJO (MADRID) Y TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS S.L., PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO SUNP ÁREA DE REPARTO 2 SECTOR 1 "LA ESTACIÓN"

En la ciudad de Madrid, a QUINCE (15) de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO, en la sede del CONSORCIO URBANÍSTICO "LA ESTACIÓN", comparecen.

D. ANGEL ARROYO FAURO, Director Gerente del Consorcio Urbanístico "La Estación" en Colmenar Viejo (Madrid), y

D. JOSÉ LUIS ORGAZ LARRUMBE, con D.N.I. número 00.122.365-M.

INTERVIENEN

D. ANGEL ARROYO FAURO, cuyas circunstancias personales y de actuar en representación del Consorcio Urbanístico "La Estación" en Colmenar Viejo (Madrid), constan por razón del nombramiento en su cargo.

D. JOSÉ LUIS ORGAZ LARRUMBE, en representación de Técnicas Territoriales y Urbanas, S.L., con C.I.F. número 880149834, de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Rosario Pino, 12 - posterior, constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, D. Gerardo Muñoz de Dios el día 30 de octubre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Torno 2001, folio 79, hoja número M-35731, inscripción primera.

D. José Luis Orgaz Larrumbe está suficientemente apoderado para este acto mediante escritura pública otorgada el día 16 de octubre de 1992 ante el notario D. Gerardo Muñoz de Dios, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid. Manifiesta D. José Luis Orgaz Larrumbe que sus poderes no han sido revocados, limitados ni modificados, por lo que tiene capacidad para la firma del presente contrato para la DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO SUNP ÁREA DE REPARTO 2 SECTOR 1 "LA ESTACIÓN", que se registró por lo establecido en los pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que forman parte del presente contrato.

El presente contrato tiene los siguientes

efectos, 6. 1ª planta, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). Tel/Fax: 91 646 72 55 (recibe en el caso de cualquier problema al Ministerio de Justicia con el CCI: 827/1/MJ)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por acuerdo, Consorcio Urbanístico "La Estación" en Colmenar Viejo (Madrid), se aprobaron los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de consultoría y aprobación del expediente de contratación, se acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra, por procedimiento abierto, mediante concurso. Dicho acuerdo, transcrito literalmente, dice lo siguiente:

"PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir el contrato.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, haciendo constar expresamente que la partida presupuestaria del presupuesto vigente del Consorcio, con la que se financiará esta contratación, se encuentra en ítem de modificación con la finalidad de recoger el gasto previsto.

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la asistencia técnica por procedimiento abierto, mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución. En cualquier caso, la adjudicación de contrato no se llevará a cabo hasta tanto se certifique la existencia del crédito necesario para su contratación.

CUARTO. Promover a la exposición pública de la licitación por el plazo previsto en la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO. Facultar a la Comisión Gestora para la adopción de los acuerdos, posturas y a la adjudicación, que procedan en el desarrollo de este contrato."

SEGUNDO.- El anuncio de licitación fue remitido para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

TERCERO.- La Asamblea General por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día tres de noviembre de dos mil cuatro, aceptando la propuesta elevada por la Mesa de contratación, adjudica a la firma TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS S.L. el contrato de DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO SUNP ÁREA DE REPARTO 2 SECTOR 1 "LA ESTACIÓN". Dicho acuerdo, transcrito literalmente, dice lo siguiente:

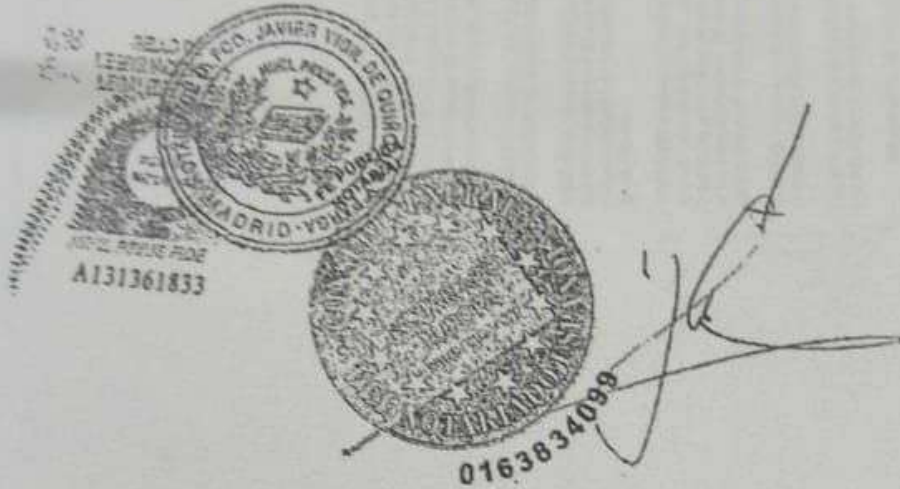
efectos, 6. 1ª planta, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). Tel/Fax: 91 646 72 55 (recibe en el caso de cualquier problema al Ministerio de Justicia con el CCI: 827/1/MJ)

Handwritten signatures and initials

YO, FRANCISCO JAVIER VIGIL DE QUIÑONES PARGA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en esta Capital.

DOY FE: Que la presente fotocopia, concuerda bien y fielmente con su original exhibido a que me remito y devuelvo.

Madrid, a 17 de Marzo de 2011.-



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Francisco Parga
Vigil de Quiñones Parga
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 29 MAR. 2011
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 23579
Sello/timbre:
10. Firma:



Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano



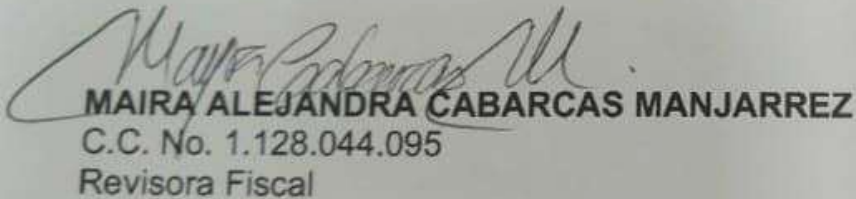
CERTIFICACIÓN

Yo, **NOLBERTO ANGARITA BECERRA** y **MAIRA ALEJANDRA CABARCAS MANJARREZ**, identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, en nuestra condición de Representante Legal y Revisora Fiscal, respectivamente, de **INEXIA S.A.S.**, manifestamos que, teniendo en cuenta lo establecido en el **DECRETO 1082 DE 2015** en su Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Numeral 2.5., el cual establece "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes" y que la firma **TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS S.L.** es accionista de **INEXIA S.A.S.**, por lo tanto, la experiencia que acreditará **INEXIA S.A.S.** para el presente proceso será la de su accionista.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de junio de 2022.



NOLBERTO ANGARITA BECERRA
C.C. No. 1.052.343.242
Representante Legal



MAIRA ALEJANDRA CABARCAS MANJARREZ
C.C. No. 1.128.044.095
Revisora Fiscal



Consortio
Urbanístico

la estación

Colmenar Viejo

D. ÁNGEL ARROYO FAURO, DIRECTOR GERENTE DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "LA ESTACIÓN" EN COLMENAR VIEJO (Madrid),

CERTIFICA:

1. Que con fecha 1 de diciembre de 2010, se emitió certificado de cumplimiento y recibo oportuno del proyecto, del cual se corrigen erratas mecanográficas y complementa la información certificada, a través del presente, previa solicitud recibida por parte del interesado.
2. Que con fecha 15 de noviembre de 2004, TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS, SL, fue contratada para la realización de la "DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO SUNP ÁREA DE REPARTO 2 SECTOR 1 "LA ESTACIÓN".
3. Que el citado contrato tiene las siguientes características:
 - **IMPORTE DE CONTRATO: 688.574,14 €.**
 - **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN**

La dirección facultativa se llevó a cabo sobre las obras de saneamiento básico (redes del sistema de alcantarillado sanitario) y demás obras accesorias y complementarias del ÁMBITO SUNP ÁREA DE REPARTO 2 SECTOR 1 "LA ESTACIÓN".

Dirección facultativa a obras de construcción de redes de alcantarillado sanitario.

- Excavación en Zanja: 74.324 m³
- Tubería en PVC ϕ 300 mm: 19.230 m
- Tubería en PVC ϕ 400 mm: 10.777 m
- Tubería en PVC ϕ 500 mm: 1.078 m
- Tubería en PVC ϕ 800 mm: 478 m
- Tubería en PVC ϕ 1.000 mm: 1.129 m
- Pozos de Inspección: 457 un

CONSORCIO INTERVENTORES FASE II

ANEXO No. 3
EXPERIENCIA DEL PROponente

| Proponente: CONSORCIO INTERVENTORES FASE II | | | | | |
|--|-----------------|--|--|------------------------------------|--------------------------|
| Cliente | Contrato | Objeto | Valor a la fecha de finalizar la ejecución / o valor facturado | Lugar de ejecución del contrato | Plazo ejecución contrato |
| CONSORCIO URBANÍSTICO "LA ESTACIÓN" | - | DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO SUNP ÁREA DE REPARTO 2 SECTOR 1 "LA ESTACIÓN" | \$ 4.231.040.000,00 | ESPAÑA | 54 MESES |
| Fecha Inicio (día/mes/año) | | | Fecha Fin (día/mes/año) | | |
| 15/11/04 | | | 4/05/09 | | |
| Número de consecutivo en el RUP | | | 47 - INEXIA S.A.S. | | |
| Cliente | Contrato | Objeto | Valor a la fecha de finalizar la ejecución / o valor facturado | Lugar de ejecución del contrato | Plazo ejecución contrato |
| MUNICIPIO DE EL PASO | 004-2021 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS VILLA CONFIANZA Y 15 DE MAYO EN EL CORREGIMIENTO DE LA LOMA MUNICIPIO EL PASO CESAR. | \$ 125.659.322,00 | MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR | 6 MESES |
| Fecha Inicio (día/mes/año) | | | Fecha Fin (día/mes/año) | | |
| 4/10/21 | | | 29/03/22 | | |
| Número de consecutivo en el RUP | | | 28 - HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. | | |


CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO
CONSORCIO INTERVENTORES FASE II

CONTRATO DE OFICINA No. 1